



# CONAPC

COMISION DE ACREDITACIÓN DE PSICOLOGOS CLINICOS

Santiago, Octubre de 2017.

De nuestra Consideración,

Queremos contarle que luego de un período de receso, la CONAPC ha retomado en plenitud las tareas que constituyen su misión esencial, cual es la de velar por la calidad de la formación de los psicoterapeutas de nuestro país, a través de acreditar programas de formación en psicoterapia, profesionales especialistas en psicoterapia y supervisores.

En el afán de ir mejorando los procesos de acreditación es que queremos señalarles algunos puntos que, si bien son parte del reglamento vigente, queremos aclarar y subrayar para que sean adecuadamente considerados al momento en que instituciones y supervisores elaboren sus programas de formación, así como cuando certifiquen a los profesionales que se han formado en sus programas. Es probable que algunos de estos puntos ustedes ya los tengan considerados, sin embargo hemos considerado necesario recordarlos o aclararlos a cada uno de los programas que hoy cuentan con el reconocimiento CONAPC, de modo que también nuestro equipo de revisores pueda realizar su tarea de manera más fluida.

Las consideraciones son las siguientes:

1. Los trabajos finales deben ser presentados con la identificación y firma del profesor guía o patrocinante. En el caso de programas institucionales, además, con el timbre correspondiente. Todos deben señalar la comisión evaluadora y la calificación asignada al trabajo, ya sea esta conceptual o cuantitativa. En el caso de los casos clínicos, éstos deben tener un correlato teórico que permita hacer una integración teórico-clínica y deben ser tomados todos los resguardos para que los nombres de las personas involucradas en los casos mantengan la confidencialidad indispensable. Es esencial que los trabajos finales sean en temas de psicoterapia y no de psicología clínica en general.
2. El trabajo de autoexploración o equivalente, en los programas institucionales y tutoriales, debe ser realizado por supervisores acreditados, al igual que las supervisiones y se debe evitar la dualidad de roles, por lo que los supervisores de taller de autoexploración no deben ser los mismos que quienes realizan la supervisión de casos. Los grupos de supervisión no pueden exceder el número máximo de supervisados por supervisor.
3. Las horas de supervisión contempladas en el programa deben incluir la supervisión de al menos 4 procesos terapéuticos completos.
4. Los procesos terapéuticos contemplados como horas de atención de pacientes que son sumadas como horas del programa, deben ser supervisadas en el mismo programa en al menos una oportunidad. Las certificación de horas laborales o de práctica privada permiten demostrar el ejercicio como psicoterapeuta del formando, pero por sí mismas no dan cuenta de las 160 hrs de atención de pacientes. Son los programas los que deben verificar y las horas de atención de pacientes que serán incluidas como parte del programa de formación.

5. Los programas de formación de psicoterapeutas deben incluir solo profesionales titulados (psicólogos y psiquiatras).

6. En la página WEB de la CONAPC está alojada y disponible el listado de todos los programas con reconocimiento vigente. Les recordamos que es responsabilidad de los directores de programas estar atentos al término de la vigencia de éstos y presentar oportunamente (al menos dos meses antes) los antecedentes solicitados para la revalidación, pues una vez caducada la vigencia no puede seguir la información disponible en la WEB dado que ésta es una plataforma que es consultada por los profesionales para tomar decisiones respecto de su formación.

Hemos compartido aquí algunas de las consideraciones sobre las que más ha habido diferencias en los programas presentados de modo de facilitar la revisión y eficiencia de los procesos de reconocimiento y acreditación.

Aprovechamos de informarles que en adelante la Coordinadora de los Procesos de Revisión de Antecedentes será la Psicóloga Catalina Moore, quien se ha incorporado como colaboradora en esta importante tarea y que tendrá como misión la coordinación de la Comisión Revisora, el trabajo de ésta y por tanto, también estará en contacto permanente con ustedes.

Un afectuoso saludo y quedamos atentos a otras dudas o inquietudes que tengan para compartir las respuestas en un próximo informativo con los demás programas de formación.

**Ps. Claudia Cáceres Pérez**  
**Secretaria CONAPC**

**Ps. Héctor Esquivel Vásquez**  
**Presidente CONAPC**